



ACTA DE RESOLUCIÓN
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ
CEAJ-DAJI-SRH-LPL-SCC-002/2022
"SERVICIO DE DICTAMINACIÓN DE OBLIGACIONES PATRONALES ANTE EL
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, AÑO 2021"

En Guadalajara, Jalisco, siendo las 13:00 (trece) horas del 25 veinticinco de abril de 2022 dos mil veintidós, conforme a lo establecido en el punto 15 de las Bases de la LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ CEAJ-DAJI-SRH-LPL-SCC-002/2022, y con fundamento a lo establecido en el apartado 1 del artículo 69 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, ante la Unidad Centralizada de Compras se reunieron en la Sala de Juntas de la Dirección Administrativa, Jurídica e Innovación de la Comisión Estatal del Agua de Jalisco, ubicada en Avenida Alemania No. 1377 de la Colonia Moderna, los que firman la presente al calce, para llevar a cabo la celebración del FALLO en virtud de la Presentación y Apertura de Propuestas Técnico y Económicas por parte de los Licitantes que participan en el presente proceso de la LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ CEAJ-DAJI-SRH-LPL-SCC-002/2022 "SERVICIO DE DICTAMINACIÓN DE OBLIGACIONES PATRONALES ANTE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, AÑO 2021" propuestas que fueron analizadas por el área requirente de la Subdirección de Recursos Humanos de la Dirección Administrativa, Jurídica e Innovación, para lo cual es necesario llevar a cabo la siguiente relación de:

ANTECEDENTES:

1.- Que por parte del área Requirente de la Subdirección Recursos Humanos de la Dirección Administrativa, Jurídica e Innovación, ingresó la Solicitud de Adquisición de Bienes y/o Servicios identificada con el número 1487 fechada el 22 veintidós de marzo de 2022 dos mil veintidós, y recibida a través de la Subdirección de Servicios Generales (Unidad Centralizada de Compras) con fecha 30 treinta de marzo de 2022 dos mil veintidós, con los requerimientos técnicos necesarios para la contratación de los servicios para la dictaminación de cuotas ante el Instituto Mexicano del Seguro Social del ejercicio 2021, con el objeto de llevar a cabo el proceso de licitación correspondiente, para la contratación de la adquisición en mención, requisición que obra en el expediente respectivo, al cual se le adjuntó el estudio de mercado que marca la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

2.- Que posteriormente el Titular de la Unidad Centralizada de Compras por conducto de la Jefatura de Compras Gubernamentales procedió a la elaboración



de las Bases bajo las cuales se registró el proceso de Licitación respectivo, mismas que fueron revisadas y firmadas con fecha 30 treinta de marzo de 2022 dos mil veintidós, para lo cual se elabora la Convocatoria y Bases del proceso de Licitación identificado como LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ CEAJ-DAJI-SRH-LPL-SCC-002/2022 "SERVICIO DE DICTAMINACIÓN DE OBLIGACIONES PATRONALES ANTE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, AÑO 2021" mismas que son revisadas por el área Técnica, asimismo, para su posterior publicación en la página Web/Portal de Adquisiciones de este Organismo con el objeto de que las personas físicas y jurídicas interesadas en participar en la misma pudieran hacerlo, apegándose a los requisitos establecidos en dichas Bases.

3.- Que con fecha 30 treinta de marzo de 2022 dos mil veintidós, se efectúa la publicación de la Convocatoria y las Bases del Proceso de Licitación referido como la LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ CEAJ-DAJI-SRH-LPL-SCC-002/2022 "SERVICIO DE DICTAMINACIÓN DE OBLIGACIONES PATRONALES ANTE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, AÑO 2021", en el portal de la página Web/Portal de Adquisiciones de la Comisión Estatal del Agua de Jalisco, siendo www.ceajalisco.gob.mx, lo anterior, con fundamento a lo establecido en el artículo 47, apartado 1 de la Ley Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios y el Artículo 62 de su "Reglamento", y de acuerdo al calendario de las Bases que rigen la presente Licitación con el objeto de que las personas físicas y jurídicas, puedan descargar el contenido de las mismas y el calendario de las actividades mediante el cual dicho proceso debería desarrollarse.

4.- Que con fecha 04 cuatro de abril de 2022 dos mil veintidós, se llevó a cabo el Acto de Junta de Aclaraciones, en cumplimiento a lo que establecen los artículos 63 y 70 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, además de los Artículos 63, 64, 65 y 66 de su "Reglamento", y lo establecido en el numeral 5 de las Bases, con el objeto de dar respuesta a las preguntas efectuadas por las empresas interesadas en participar en la presente licitación, etapa en la cual no se recibieron cuestionamientos previos a dicho acto mediante escrito y/o de forma física en el domicilio de las Oficinas de Avenida Alemania número 1377, Col. Moderna, y/o a las direcciones de correos institucionales establecidos en las Bases de la LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ CEAJ-DAJI-SRH-LPL-SCC-002/2022 "SERVICIO DE DICTAMINACIÓN DE OBLIGACIONES PATRONALES ANTE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, AÑO 2021"; por lo que con relación al desarrollo del presente proceso de Licitación se levantó el Acta de Junta de Aclaraciones CEAJ-DAJI-SRH-LPL-SCC-002/2022, misma que fue



publicada ese mismo día de efectuado el acto aclaratorio en la página Web/Portal de Adquisiciones de la Convocante, haciéndose constar en dicha Acta que no asistieron empresas.

5.- Que con fecha 08 ocho de abril de 2022 dos mil veintidós, se llevó a cabo el Acto de Presentación y Apertura de Propuestas Técnicas y Económicas de los "LICITANTES", en apego a lo establecido en los artículos 64, 72 fracción V, y demás relativos de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como el numeral 9 y 9.1 de las Bases, a la cual acudieron 04 (cuatro) LICITANTES, siendo las siguientes: 1.- VFG CONTADORES Y AUDITORES, S.A.S. DE C.V., 2.- AUDITORES ESPECIALISTAS OPD, S.C., 3.- RENTERIA SERVICIOS CORPORATIVOS INTEGRALES, S.C., 4.- ASESORES EMPRESARIALES MARTÍNEZ MÁRQUEZ, S.C., dando constancia de ello mediante el Acto de registro de participantes, asimismo, mediante el Acta de Presentación y Apertura de Propuestas, mismas que fueron suscritas por el Titular de la Unidad Centralizada de Compras, representante del Órgano Interno de Control, además del Área requirente, Jefe de Compras Gubernamentales, y por los Licitantes según el orden de registro en la lista de asistencia, dándose lectura de la Presentación de Propuestas de la siguiente manera:

PRESENTACIÓN DOCUMENTACIÓN CUANTITATIVA:

ANEXO	PUNTO DE REFERENCIA	VFG CONTADORES Y AUDITORES, SAS. DE C.V.	AUDITORES ESPECIALISTAS, OPD, S.C.	RENTERIA SERVICIOS CORPORATIVOS INTEGRALES, S.C.	ASESORES EMPRESARIALES MARTÍNEZ MÁRQUEZ, S.C.
Anexo 2 (Propuesta Técnica)	a)	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA
Anexo 3 (Propuesta Económica)	b)	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA
Anexo 4 (Carta de Proposición)	c)	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA
Anexo 5 (Acreditación), o documentos que lo acredite. En caso de contar con el (RUPC) Registro Único de Proveedores y Contratistas emitido por la Secretaría de Administración del Gobierno del Estado de Jalisco vigente, anexar fotocopia simple (VIGENTE DEL RUPC). En caso de no contar con el RUPC: Para personas Jurídicas, anexar fotocopias simples y original o bien (fotocopia certificada) para su cotejo (el cual le será devuelto al momento de presentar su propuesta) el Acta Constitutiva y sus modificaciones, si las hubiera, así como sus Poderes, en todos los casos deberá contar con su Boleta Registral. Para personas Físicas anexar fotocopia simple de identificación oficial y, en su caso, el poder correspondiente.	d)	PRESENTA (P31909)	PRESENTA (P25235)	PRESENTA (P14066)	PRESENTA (P14075)
Anexo 6 (Declaración de integridad y NO COLUSIÓN de proveedores)	e)	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA
Anexo 7 (Declaración de Aportación cinco al millar).	f)	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA



ANEXO	PUNTO DE REFERENCIA	VFG CONTADORES Y AUDITORES, SAS. DE C.V.	AUDITORES ESPECIALISTAS, OPD, S.C.	RENTERIA SERVICIOS CORPORATIVOS INTEGRALES, S.C.	ASESORES EMPRESARIALES MARTÍNEZ MÁRQUEZ, S.C.
Anexo 8 (ESTRATIFICACIÓN) Obligatorio para participantes MIPYMES)	g)	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA
Anexo 9 (Manifiesto de Opinión Positiva de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales y Constancia impresa emitida por el SAT, vigente) De acuerdo al numeral 24 de las Bases.	h)	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA
Anexo 10 Manifiesto de Opinión Positiva de cumplimiento de Obligaciones en Materia de Seguridad Social y Constancia impresa emitida por IMSS, vigente). De acuerdo al numeral 25 de las Bases.	i)	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA
Anexo 11 (Fotocopia de Identificación Oficial Vigente del Representante Legal que suscribe la propuesta).	j)	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA
Anexo 12 Manifiesto de estar al Corriente en Obligaciones Patronales y Tributarias.	k)	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA

De igual manera, en el Acta de Presentación y Apertura de Propuestas de conformidad a lo establecido en el punto 9.1.1. inciso g) de las Bases de la LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ CEAJ-DAJI-SRH-LPL-SCC-002/2022 "SERVICIO DE DICTAMINACIÓN DE OBLIGACIONES PATRONALES ANTE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, AÑO 2021", se dio lectura al precio unitario antes de I.V.A. respecto de las propuestas de cada uno de los LICITANTES, de la única partida, siendo de la siguiente manera:

PARTIDA / NÚMERO PROGRESIVO	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	VFG CONTADORES Y AUDITORES, SAS. DE C.V.	AUDITORES ESPECIALISTAS, OPD, S.C.	RENTERIA SERVICIOS CORPORATIVOS INTEGRALES, S.C.	ASESORES EMPRESARIALES MARTÍNEZ MÁRQUEZ, S.C.
				PRECIO UNITARIO ANTES DE I.V.A.	PRECIO UNITARIO ANTES DE I.V.A.	PRECIO UNITARIO ANTES DE I.V.A.	PRECIO UNITARIO ANTES DE I.V.A.
ÚNICA	SERVICIO DE DICTAMINACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES PATRONALES ANTE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL EN EL AÑO 2021	1	SERVICIO	\$45,000.00	\$62,931.04	\$115,000.00	\$63,000.00

Que la Unidad Centralizada de Compras de la Convocante, y conforme a lo establecido en el punto 15 de la "Notificación del Fallo o Resolución", de las Bases de Licitación respectivamente, con fundamento a lo establecido en el apartado 1 del Artículo 69 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, se emite el presente Fallo y/o Resolutivo; para lo cual se establecen los siguientes:



RESULTANDOS Y CONSIDERANDOS:

I. Que la Comisión Estatal del Agua de Jalisco, de conformidad con la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, convocó mediante la LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ CEAJ-DAJI-SRH-LPL-SCC-002/2022 "SERVICIO DE DICTAMINACIÓN DE OBLIGACIONES PATRONALES ANTE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, AÑO 2021", por lo que analizadas las etapas del proceso de Licitación, conforme a la Ley en cita, y a las Bases de la Licitación CEAJ-DAJI-SRH-LPL-SCC-002/2022, así como, el Dictamen Técnico y/o Análisis Técnico emitido por el área requirente de la Subdirección de Recursos Humanos de la Dirección Administrativa, Jurídica e Innovación, del documento denominado **Evaluación Técnica (Dictaminación Técnica)**, así como la "Evaluación Administrativa" que suscribe la Subdirección de Servicios Generales (Unidad Centralizada de Compras), que se adjuntan a la presente resolución, integrándose el expediente correspondiente el cual obra en los archivos de este Organismo, para todos los efectos legales a que haya lugar.

II. Que con relación a los documentos administrativos presentados por cada uno de los Licitantes, conforme a la Evaluación Administrativa, efectuada por la Subdirección de Servicios Generales (Unidad Centralizada de Compras), relacionada con los 04 cuatro licitantes mencionados en el punto número 5 del Apartado de Antecedentes, y relacionado con los documentos solicitados en el punto 9 y 9.1 de las Bases que rigen el presente proceso de LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ CEAJ-DAJI-SRH-LPL-SCC-002/2022 "SERVICIO DE DICTAMINACIÓN DE OBLIGACIONES PATRONALES ANTE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, AÑO 2021", que conforme a la Evaluación Administrativa efectuada por la Jefatura de Compras Gubernamentales de la Subdirección de Servicios Generales se determina administrativamente, lo siguiente:

continúa siguiente hoja.-----



EVALUACIÓN ADMINISTRATIVA



LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL
SIN CONCURRENCIA DE COMITÉ
CEAJ-DAJI-SRH-LPL-SCC-002/2022



"SERVICIO DE DICTAMINACIÓN DE OBLIGACIONES PATRONALES ANTE EL INSTITUTO
MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, AÑO 2021"

EVALUACIÓN ADMINISTRATIVA.

ANEXO	PUNTO DE REFERENCIA	VFG CONTADORES Y AUDITORES, S.A.S. DE C.V.	AUDITORES ESPECIALISTAS OPD, S.C.	RENTERIA SERVICIOS CORPORATIVOS INTEGRALES, S.C.	ASESORES EMPRESARIALES MARTÍNEZ BLANQUEZ, S.C.
Anexo 2 (Propuesta Técnica)	a)	CUMPLE (ADMINISTRATIVAMENTE)	CUMPLE (ADMINISTRATIVAMENTE)	CUMPLE (ADMINISTRATIVAMENTE)	CUMPLE (ADMINISTRATIVAMENTE)
Anexo 3 (Propuesta Económica)	b)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Anexo 4 (Carta de Proposición)	c)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Anexo 5 (Acreditación, o documentos que lo acredite. En caso de contar con el (RUPC) Registro Único de Proveedores y Contratistas emitido por la Secretaría de Administración del Gobierno del Estado de Jalisco vigente, anexar fotocopia simple (VIGENTE DEL RUPC). En caso de no contar con el RUPC: Para personas Jurídicas, anexar fotocopias simples y original o bien fotocopia certificada para su cotejo (el cual se será devuelto al momento de presentar su propuesta) el Acta Constitutiva y sus modificaciones, si las hubiera, así como sus Poderes, en todos los casos deberá contar con su folio de Notaral. Para personas Físicas anexar fotocopia simple de identificación oficial y, en su caso, el poder correspondiente.	d)	CUMPLE (RUPC P31909)	CUMPLE (RUPC P25235)	CUMPLE (RUPC P14066)	CUMPLE (RUPC P14073)
Anexo 6 (Declaración de integridad y NO COLUSIÓN de proveedores)	e)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Anexo 7 (Declaración de Aportación cinco al millar).	f)	CUMPLE (NO ES SU VOLUNTAD REALIZAR APORTACIÓN)	CUMPLE (NO ES SU VOLUNTAD REALIZAR APORTACIÓN)	CUMPLE (SI ES SU VOLUNTAD REALIZAR APORTACIÓN)	CUMPLE (NO ES SU VOLUNTAD REALIZAR APORTACIÓN)

continúa siguiente hoja.



LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL
SIN CONCURRENCIA DE COMITÉ
CEAJ-DAJI-SRH-LPL-SCC-002/2022



"SERVICIO DE DICTAMINACIÓN DE OBLIGACIONES PATRONALES ANTE EL INSTITUTO
MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, AÑO 2021"

EVALUACIÓN ADMINISTRATIVA

ANEXO	PUNTO DE REFERENCIA	VEG CONTADORES Y AUDITORES, S.A.S. DE C.V.	AUDITORES ESPECIALISTAS OPD, S.C.	RENTERIA SERVICIOS CORPORATIVOS INTEGRALES, S.C.	ASESORES EMPRESARIALES MARTÍNEZ MÁRQUEZ, S.C.
Anexo 8 (ESTRATIFICACIÓN) Obligatorio para participantes MIPYME.	d)	CUMPLE (GRUPO)	CUMPLE (PEQUEÑA)	CUMPLE (GRUPO)	CUMPLE (PEQUEÑA)
Anexo 9 (Manifiesto de Opinión Positiva de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales y Constancia impresa emitida por el SAT, vigente)	h)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Anexo 10 Manifiesto de Opinión Positiva de cumplimiento de Obligaciones en Materia de Seguridad Social y Constancia impresa emitida por IMSS, vigente).	i)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Anexo 11 (Fotocopia de Identificación Oficial Vigente del Representante Legal que suscribe la propuesta).	j)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Anexo 12 Manifiesto de estar al Corriente en Obligaciones Patronales y Tributarias.	k)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
OBSERVACIONES					

Elaboró

Luisa Fernanda López Saldaña

C. Luisa Fernanda López Saldaña
Auxiliar de Compras

Revisó

Lic. Martha Leizaola Márquez Tapia
Jefe de Compras Gubernamentales

Validó

L.A. Hermilio de la Torre Delgadillo
Subdirector de Servicios Generales

III. Que conforme a la **revisión técnica** de las propuestas de los "LICITANTES" conforme a lo establecido por el artículo 66 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, **revisión y evaluación técnica** efectuada por el área requirente de la Subdirección de Recursos Humanos elaborado por la L.C.P. Erika Monserrat Hernández Jaime – Jefe de Área de Recursos Humanos B y validada por el L.A.E. Luis Guillermo Guzmán Ramírez – Subdirector de Recursos Humanos de la Dirección Administrativa, Jurídica e Innovación, relacionada con los 04 cuatro licitantes mencionados en el punto número 5 del Apartado de Antecedentes, y relacionado con los documentos solicitados en el punto 9 y 9.1 de las Bases que rigen el presente proceso de la LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ CEAJ-DAJI-SRH-LPL-SCC-002/2022 "SERVICIO DE DICTAMINACIÓN DE OBLIGACIONES PATRONALES ANTE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, AÑO 2021", se determina **Técnicamente lo siguiente**, considerando lo establecido en Bases y lo derivado de la Junta de Aclaraciones, en términos del Artículo 97, fracciones III y IV del "REGLAMENTO", fueron evaluados los aspectos técnicos de las propuestas presentadas por los "LICITANTES", y de conformidad con lo establecido en la fracción VI, numeral 1 del Artículo 72 de



la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Que de acuerdo a los criterios previstos en el procedimiento y con bases a la **Evaluación** de las proposiciones presentadas por los "**LICITANTES**" y Dictamen Técnico elaborado por el área requirente de la Subdirección de Recursos Humanos de la Dirección Administrativa, Jurídica e Innovación, mismo que se detalla a continuación en el presente fallo en términos del artículo 66, apartado 2, y 72, fracción VI de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, y del artículo 97 fracción II de su "**REGLAMENTO**", así como el numeral 9 y 9.1 de las bases, obteniéndose el siguiente resultado de la **Evaluación Binaria**:



DICTAMEN TÉCNICO

SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS DE LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA, JURÍDICA E INNOVACIÓN "ÁREA REQUERENTE"



LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL
SIN CONCURRENCIA DE COMITÉ
CEAJ-DAJI-SRH-LPL-SCO-002/2022

"SERVICIO DE DICTAMINACIÓN DE OBLIGACIONES PATRONALES ANTE EL
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, AÑO 2021"



EVALUACIÓN TÉCNICA (DICTAMINACIÓN TÉCNICA)

Con fundamento en lo establecido en el numeral 2 del Artículo 45 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, además de lo establecido en los artículos 55 y 62 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios para el Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, se exhibe el siguiente Dictamen Técnico conforme a la Evaluación Técnica efectuada, por el Área Requeriente, misma que es elaborada por la LCP ECLA Mazarat Hernández Jalisco - Jefe de Área de Recursos Humanos B y validado por el LAR Ledy Guillelmo Guzmán Rendón - Subdirector de Recursos Humanos - conforme a lo establecido en el punto 3.2 de las Bases de la Licitación, respecto a la revisión de los documentos presentados por los licitantes relacionados con el punto 2.1 incluido el Anexo 2 Propuesta Técnica, derivado del Anexo 1 de las Bases, conforme a las propuestas de los LICITANTES, son los siguientes:

PARTIDA / NÚMERO PROGRESIVO	ARTÍCULO / Descripción	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	YFG CONTADORES Y AUDITORES, S.A.S. DE C.V.	AUDITORES ESPECIALISTAS, OFD, S.C.	RENTERIA SERVICIOS CORPORATIVOS INTEGRAL, S.C.	AUTORES EMPRESARIALES MARTINEZ MARGUZZ, S.C.
				ANEXO 2 (PROPUESTA TÉCNICA)	ANEXO 2 (PROPUESTA TÉCNICA)	ANEXO 2 (PROPUESTA TÉCNICA)	ANEXO 2 (PROPUESTA TÉCNICA)
ÚNICA	Servicio de Dictaminación de cumplimiento de Obligaciones Patronales ante el Instituto Mexicano del Seguro Social en el Año 2021 de la Comisión Estatal del Agua de Jalisco. Según especificaciones Anexo 1 de las Bases	1	SERVICIO	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple

ESPECIFICACIONES MÍNIMAS SOLICITADAS:

NOMBRE DEL PATRÓN: Comisión Estatal del Agua de Jalisco
NÚMERO DE PATRÓN: R21201537
NÚMERO DE EMPLEADOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2021: 403

1. Objetivo

Obtener una seguridad razonable de que las obligaciones que marca la Ley del Seguro Social y sus reglamentos han sido cumplidas cabalmente por "Comisión Estatal del Agua de Jalisco", durante el ejercicio 2021.

Examinar el cumplimiento de todas las obligaciones que marca la Ley del Seguro Social y sus Reglamentos durante el ejercicio 2021, de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría. Por consiguiente, se examinará sobre las bases selectivas, la documentación y registros que sustentan el cumplimiento de dichas obligaciones.

Con relación a dicho examen al "Proveedor", efectuaré un Estudio y Evaluación de la Estructura de Control Interno con el alcance necesario, para determinar la naturaleza, alcance y oportunidad de los procedimientos de Auditoría que se aplicarán.

En virtud de lo anterior, se emitirá el Documento de Observaciones y Recomendaciones, expresando los comentarios que a juicio de el "Proveedor", se consideran pertinentes, tendientes a su Optimización.

2. Plan de Trabajo - Metodología - Alcance

El "Proveedor" deberá manifestar en su propuesta de la revisión que se llevará a cabo, se incluirá entre otras las prescripciones más relevantes descritas, incluyendo por parte del "Proveedor", el alcance y/o ciudad, necesario, para obtener Seguridad Razonable del cabal cumplimiento por parte de "La Comisión Estatal del Agua de Jalisco", de las obligaciones que marca la Ley del IMSS y sus Reglamentos, por el periodo comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2021.

- 1.- Estudio y Evaluación del Control Interno Contable en la Subdirección de Recursos Humanos de la "CEAJ", y de los sistemas utilizados para el Procesamiento de Nóminas y su alcance con los Sistemas del IMSS.
- 2.- Inspección Física y Análisis documental de Registros del Organismo, relacionados con el personal y sus incidencias, así como, el cotejo de los mismos contra movimientos de Salidas y la Declaración Anual de Párrafo de Trabajo, presentadas ante el IMSS.
- 3.- Inspección Física y Análisis documental de los Nóminas para determinar las Percepciones del personal y su correcta Integración al IMSS y su correcta entrega, contra arcos Afiliación y Liquidaciones del IMSS.
- 4.- Análisis de Registros Contables y de Documentación Contable para verificar.

continúa siguiente hoja.



LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL
SIN CONCURRENCIA DE COMITÉ
CEAJ-DAJI-SRH-LPL-SCO-002/2022



"SERVICIO DE DICTAMINACIÓN DE OBLIGACIONES PATRONALES ANTE EL
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, AÑO 2021"

EVALUACIÓN TÉCNICA (DICTAMINACIÓN TÉCNICA)

Con fundamento a lo establecido en el numeral 2 del Artículo 69 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, además de lo establecido en los artículos 65 y 69 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios para el Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, se obtiene el siguiente Dictamen Técnico conforme a la Evaluación Técnica efectuada por el Área Requerente, misma que es elaborada por la LCP Ericka Monserrat Hernández Jaime - Jefa de Área de Recursos Humanos B y validado por el L.A.E. Luis Guillermo Guzmán Ramírez - Subdirector de Recursos Humanos - conforme a lo establecido en el punto 3.2 de las Bases de la Licitación, respecto a la revisión de los documentos presentados por los licitantes relacionados con el punto 3.1 inciso a) Anexo 2 Propuesta Técnica, derivado del Anexo 1 de las Bases, conforme a las propuestas de los LICITANTES, con arreglo al siguiente:

PARTIDA/ NÚMERO PROGRESIVO	ARTÍCULO / Descripción	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	VPI CONTADORES Y AUDITORES, S.A.S. DE C.V.	AUDITORES ESPECIALISTAS, OPD, S.C.	BENTRIA SERVICIOS CORPORATIVOS INTEGRALES, S.C.	ASESORES EMPRESARIALES MARTÍNEZ MÁRQUEZ, S.C.
				ANEXO 1 (PROPUESTA TÉCNICA)	ANEXO 1 (PROPUESTA TÉCNICA)	ANEXO 2 (PROPUESTA TÉCNICA)	ANEXO 3 (PROPUESTA TÉCNICA)

a) La deuda, Contabilización de las Nóminas y sus incidencias.

b) La totalidad de las cuentas relacionadas con el pago de Servicios Personales y de Gastos no deducibles para determinar la posibilidad de las existencias de otras personas que puedan considerarse como trabajadores y no están cotizando ante el IMSS.

c) La deuda, Contabilización del Pago de Liquidaciones de Cuentas ante el IMSS.

5.- Determinación de diferencias en base de Cotizaciones e Incidencias, selecto diario integrado de los trabajadores, cuota fija, riesgo de trabajo, enfermedades, maternidad (excedente patronal), etc.

6.- Análisis y control de percepciones y cotizaciones.

7.- Elaboración y Presentación de avisos Afiliación, modificaciones de salarios, etc., por las diferencias determinadas; todos los conceptos que apliquen dentro del sistema único de autodeterminación SUA.

8.- Cumplimiento al Contrato Colectivo de Trabajo de la Comisión Estatal del Agua de Jalisco.

9.- Cumplimiento general de la obligación patronal ante el Instituto Mexicano del Seguro Social.

10.- Elaboración de Presentación de Liquidaciones Complementarias para el pago de diferencias determinadas.

11.- Elaboración de Dictamen e Informes Finales y su debida presentación ante el Instituto Mexicano del Seguro Social ASIMDO QUE NO DEBERÁ EXCEDER DEL 15 DE AGOSTO DE 2022.

El "Proveedor" deberá presentar el dictamen de manera expedita y a detalle, y será de forma personal y confidencial al Director General del Organismo o al orden designado para la atención del Servicio de Dictaminación de Cumplimiento de Obligaciones Patronales ante el Instituto Mexicano del Seguro Social en el Año 2021 con la finalidad de presentarse conforme a la Ley del Instituto Mexicano del Seguro Social.

Atender todo tipo de aclaraciones puntuales, relacionadas con la Dictaminación de Cumplimiento de Obligaciones Patronales ante el Instituto Mexicano del Seguro Social en el Año 2021 de la Comisión Estatal del Agua de Jalisco.

La determinación deberá llevarse a cabo de acuerdo con las Normas generalmente aceptadas, emitidas por el Instituto Mexicano de Contadores Públicos, A.C.

Entregables:

Informes a Presentar:

Como resultado del examen que llevo a cabo el "Proveedor" a la Dictaminación, preparará los siguientes informes:

1.- Dictamen sobre el cumplimiento de las Obligaciones ante el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), por el ejercicio correspondiente del 01 de enero de 2021 al 31 de diciembre de 2021.

2.- Carta de Observaciones y Supuestos.

Queda bajo responsabilidad de "El Proveedor", salvar en todo caso la opinión o comentarios de tipo profesional que tengan a bien verter, (así como que ello dependa de los hechos y circunstancias prevalecientes a la fecha de los informes), en todo momento a la consideración del personal de este Organismo, las mismas no son entendibles o se encontrarán limitadas, las razones deberán ser explicadas en el Dictamen que tenga a bien emitir "El Proveedor".

Programación de Trabajo por parte de "El Proveedor".

1.- Presentar de manera anticipada y dentro del plazo al inicio de Dictamen 2020 ante el IMSS, que por plazo vence al 30 de abril de 2022.

2.- Entregar por parte del "Proveedor" el dictamen final de Auditoría y Presentación del Dictamen ante la Dirección de Auditoría e Patronos del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS).

Para lo cual "El Proveedor", deberá referir en su Propuesta Técnica, que, si durante el transcurso del trabajo que ejecuta el mismo, "El Proveedor", logre o enfrentarse a hechos y circunstancias que impidan desarrollar dichos servicios en la forma originalmente propuesta, ello se deberá de informar por parte de "El Proveedor", de forma inmediata y por escrito a la "CEAJ", en escrito original, girado al Director Administrativo, Jurídico e Innovación, debidamente firmada por el Representante Legal que dirige la organización.

ELABORÓ

VALIDÓ

NOMBRE: LCP ERICKA MONSERRAT HERNÁNDEZ JAIME
PUESTO: JEFE DE ÁREA DE RECURSOS HUMANOS B
FIRMA:

NOMBRE: L.A.E. LUIS GUILLERMO GUZMÁN RAMÍREZ
PUESTO: SUBDIRECTOR DE RECURSOS HUMANOS
FIRMA:

continúa siguiente hoja.



COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL
SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ
CEAJ-DAJI-SRH-LPL-SCC-002/2022



"SERVICIO DE DICTAMINACIÓN DE OBLIGACIONES PATRONALES ANTE EL EL
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, AÑO 2021"

Con fundamento a lo establecido en el numeral 2 del Artículo 66 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, además de lo establecido en los artículos 68 y 69 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios para el Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, se obtiene el siguiente Dictamen Técnico mismo que es elaborado por la LCP Erika Monserrat Hernández Jaime y validado por el LAE Luis Guillermo Guzmán Ramírez, el cual se realiza considerando lo establecido en Bases en su punto 9.2 de las Bases de la Licitación, respecto a la revisión de los documentos presentados por los licitantes respecto del punto 9.1 inciso a) Anexo 2 Propuesta Técnica, derivado del Anexo 1, siendo:

DETALLE DE LA DICTAMINACIÓN TÉCNICA DEL PUNTO 2 DEL ANEXO 1 DE LAS BASES:
CUMPLIMIENTO EN LA PRESENTACIÓN DE PROPUESTA (PLAN DE TRABAJO - METODOLOGÍA - ALCANCE)

VFG CONTADORES Y AUDITORES, S.A.S. DE C.V.		
RUBRO (PLAN DE TRABAJO)	METODOLOGÍA	ALCANCE
Estudio y evaluación del control interno contable en la Subdirección de Recursos Humanos de la CEA y de los sistemas utilizados para el procesamiento de nóminas y su alcance con los sistemas del IMSS	Evaluación, comentarios y asesoría del control interno y de los sistemas para el procesamiento de nóminas y su alcance con los sistemas del IMSS durante el procedimiento.	100%
Inspección física y análisis documental de registros del Organismo, relacionados con el personal y sus incidencias, así como el cotejo de los mismos contra movimientos afiliatorios y la declaración anual de registro de trabajo, presentados ante el IMSS.	Se revisarán los expedientes de los empleados seleccionados para corroborar que se cuente con los requisitos mínimos requeridos al momento de la contratación de personal.	50%
Inspección física y análisis documental de las nóminas para determinar las percepciones del personal y su debida integración salarial, para efectos de cotización ante el IMSS y su debido cotejo, contra aviso afiliatorios y liquidaciones del IMSS.	Inspección física y análisis documental de registros del OPD relacionados con el personal y sus incidencias, así como el cotejo de los movimientos afiliatorios.	100%
Análisis de registros contables y su comprobatoria para verificar: a) La debida contabilidad de las nóminas y sus incidencias. b) La totalidad de las cuentas relacionadas con el pago de servicios personales y de gastos no deducibles para destacar la posibilidad de la existencia de otras personas que puedan considerarse como trabajadores y no estén cotizando ante el IMSS. c) La debida contabilización del pago de liquidaciones de cuotas ante el IMSS.	Se llevará a cabo la selección de cuentas de gastos del capítulo 1000 así como de las cuentas que consideremos pertinentes y que en su caso el IMSS pueda solicitar en revisión. Una vez seleccionadas las cuentas se procederá a solicitar los auxiliares de estas por el ejercicio dictaminado con la finalidad de hacer la selección de movimientos contables a revisar. Ya establecidas las cuentas y movimientos a revisar, se procederá a revisar el comprobante de pago, factura y demás documentos con los que se cuenten con la finalidad de determinar que no se trata de simulación de pago de trabajadores.	100%
Determinación de las diferencias en base de cotización e incidencias, salarios diario integrado de los trabajadores, cuota fija, riesgos de trabajo, enfermedades, maternidad (excedente patronal), etc.	En caso de determinarse diferencias a cargo, se elaborará un informe donde se mencione cuáles fueron las omisiones por las cuales se determinaron las diferencias.	100%
Análisis y confronta de percepciones y cotizaciones.	Se llevará a cabo la revisión de cada una de las nóminas del ejercicio 2021 así como de las nóminas de Noviembre y Diciembre de 2020 de todos los trabajadores para poder dar certeza de que los Salarios Base de 100% Cotización manifestado	100%
Elaboración y presentación de avisos afiliatorios, modificaciones de salario, etc., por las diferencias determinadas; todos los conceptos que apliquen dentro del sistema único de autodeterminación SUA.	Una vez terminada la auditoria y en caso de haberse determinado diferencias y presentados avisos afiliatorios, así como los pagos, se procederá al llenado del dictamen.	100%

continúa siguiente hoja.



COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL
SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ
CEAJ-DAJI-SRH-LPL-SCC-002/2022



"SERVICIO DE DICTAMINACIÓN DE OBLIGACIONES PATRONALES ANTE EL EL
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, AÑO 2021"

Con fundamento a lo establecido en el numeral 2 del Artículo 66 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, además de lo establecido en los artículos 68 y 69 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios para el Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, se obtiene el siguiente Dictamen Técnico mismo que es elaborado por la LCP Erika Monserrat Hernández Jaime y validado por el LAE Luis Guillermo Guzmán Ramírez, el cual se realiza considerando lo establecido en Bases en su punto 9.2 de las Bases de la Licitación, respecto a la revisión de los documentos presentados por los licitantes respecto del punto 9.1 inciso a) Anexo 2 Propuesta Técnica, derivado del Anexo 1, siendo:

DETALLE DE LA DICTAMINACIÓN TÉCNICA DEL PUNTO 2 DEL ANEXO 1 DE LAS BASES:
CUMPLIMIENTO EN LA PRESENTACIÓN DE PROPUESTA (PLAN DE TRABAJO - METODOLOGÍA - ALCANCE)

VFG CONTADORES Y AUDITORES, S.A.S. DE C.V.		
RUBRO (PLAN DE TRABAJO)	METODOLOGIA	ALCANCE
Cumplimiento al contrato colectivo de trabajo de la Comisión Estatal del Agua de Jalisco.	Revisión de contrato colectivo de trabajo	100%
Elaboración de presentación de liquidaciones complementarias para el pago de diferencias determinadas.	Una vez terminada la auditoría y en caso de haberse determinado diferencias y presentados avisos afiliatorios, así como los pagos, se procederá al llenado del dictamen.	100%

ELABORÓ

VALIDÓ

NOMBRE: LCP ERIKA MONSERRAT HERNÁNDEZ JAIME

NOMBRE: LAE LUIS GUILLERMO GUZMÁN RAMÍREZ

PUESTO: JEFE DE ÁREA DE RECURSOS HUMANOS B

PUESTO: SUBDIRECTOR DE RECURSOS HUMANOS

FIRMA:

FIRMA:

continua siguiente hoja.



COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL
SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ
CEAJ-DAJT-SRH-LPL-SCC-002/2022



"SERVICIO DE DICTAMINACIÓN DE OBLIGACIONES PATRONALES ANTE EL
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, AÑO 2021"

Con fundamento a lo establecido en el numeral 2 del Artículo 66 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, además de lo establecido en los artículos 68 y 69 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios para el Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, se obtiene el siguiente Dictamen Técnico mismo que es elaborado por la LCP Erika Monserrat Hernández Jaime y validado por el LAE Luis Guillermo Guzmán Ramírez, el cual se realiza considerando lo establecido en Bases en su punto 9.2 de las Bases de la Licitación, respecto a la revisión de los documentos presentados por los licitantes respecto del punto 9.1 inciso a) Anexo 2 Propuesta Técnica, derivado del Anexo 1, siendo:

DETALLE DE LA DICTAMINACIÓN TÉCNICA DEL PUNTO 2 DEL ANEXO 1 DE LAS BASES:
CUMPLIMIENTO EN LA PRESENTACIÓN DE PROPUESTA (PLAN DE TRABAJO - METODOLOGÍA - ALCANCE)

AUDITORES ESPECIALISTAS OPD, S.C.		
RUBRO (PLAN DE TRABAJO)	METODOLOGÍA	ALCANCE
Estudio y evaluación del control interno contable en la Subdirección de Recursos Humanos de la CEA y de los sistemas utilizados para el procesamiento de nóminas y su alcance con los sistemas del IMSS	Se elabora una revisión de saldo de las cuentas contables que son integrables para el cálculo del IMSS, SAR e INFONAVIT comparándolas contra las bases de las liquidaciones del sistema SUA, así como el registro de cada una de las cuentas que son referentes a nómina.	100%
Inspección física y análisis documental de registros del Organismo, relacionados con el personal y sus incidencias, así como el cotejo de los mismos contra movimientos afiliatorios y la declaración anual de registro de trabajo, presentados ante el IMSS.	Se realizará una comparativa de toda la nómina timbrada ante el SAT, con la nómina que tenga el organismo, así como el sistema SUA para su comparación y determinación de diferencias.	100%
Inspección física y análisis documental de las nóminas para determinar las percepciones del personal y su debida integración salarial, para efectos de cotización ante el IMSS y su debido cotejo, contra aviso afiliatorios y liquidaciones del IMSS.	Se realizará cálculo de la parte variable y fija que integra el salario diario base de cotización por cada uno de los bimestres, analizando el factor de integración, así como la verificación pro cada una de las percepciones que reciben los funcionarios y los cuales podrían o no integrar la parte variable del salario.	100%
Análisis de registros contables y su comprobatoria para verificar. a) La debida contabilidad de las nóminas y sus incidencias. b) La totalidad de las cuentas relacionadas con el pago de servicios personales y de gastos no deducibles para destacarla posibilidad de la existencia de otras personas que puedan considerarse como trabajadores y no estén cotizando ante el IMSS. c) La debida contabilización del pago de liquidaciones de cuotas ante el IMSS.	Análisis de la balanza comprobatoria del organismo seleccionados las cuentas en las que pueda existir un sujeto de aseguramiento; se determinará un alcance de dichas cuentas revisando la documentación que soporta las operaciones registradas. Se verificará las políticas establecidas para su presentación, quien es el responsable de hacerlo, en que fecha debe realizarlo y validar la información obtenida contra una prueba selectiva de un mes específico.	100%
Determinación de las diferencias en base de cotización e incidencias, salarios diario integrado de los trabajadores, cuota fija, riesgos de trabajo, enfermedades, maternidad (excedente patronal), etc.	Se realizará el cálculo correcto en base a los sueldos, factor de integración, de cada una de las obligaciones que corresponden al organismo en materia de seguridad social mod. 38	100%
Análisis y confronta de percepciones y cotizaciones.	Se hará la comparación sobre los movimientos realizados en el sistema SUA contra avisos presentados en el IDSE y contra los registros del sistema de nóminas, así como el análisis de todos y cada uno de los movimientos afiliatorios por parte del organismo.	100%

continua siguiente hoja.



COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL
SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ
CEAJ-DAJI-SRH-LPL-SCC-002/2022



"SERVICIO DE DICTAMINACIÓN DE OBLIGACIONES PATRONALES ANTE EL
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, AÑO 2021"

Con fundamento a lo establecido en el numeral 2 del Artículo 66 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, además de lo establecido en los artículos 68 y 69 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios para el Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, se obtiene el siguiente Dictamen Técnico mismo que es elaborado por la LCP Erika Monserrat Hernández Jaime y validado por el LAE Luis Guillermo Guzmán Ramírez, el cual se realiza considerando lo establecido en Bases en su punto 9.2 de las Bases de la Licitación, respecto a la revisión de los documentos presentados por los licitantes respecto del punto 9.1 inciso a) Anexo 2 Propuesta Técnica, derivado del Anexo 1, siendo:

DETALLE DE LA DICTAMINACIÓN TÉCNICA DEL PUNTO 2 DEL ANEXO 1 DE LAS BASES:
CUMPLIMIENTO EN LA PRESENTACIÓN DE PROPUESTA (PLAN DE TRABAJO - METODOLOGÍA - ALCANCE)

AUDITORES ESPECIALISTAS OPD, S.C.		
RUBRO (PLAN DE TRABAJO)	METODOLOGÍA	ALCANCE
Elaboración y presentación de avisos afiliatorios, modificaciones de salario, etc., por las diferencias determinadas; todos los conceptos que apliquen dentro del sistema único de autodeterminación SUA.	Se elaborará un informe que contenga la opinión sobre los siguientes puntos: 1. Salario integrado. 2. Enfermedades y maternidad correctamente. 3. Riesgo de trabajo. 4. Conceptos que aplique al sistema único de autodeterminación SUA. 5. Análisis y confronta de percepciones y cotizaciones. 6. Realizar los avisos correspondientes a diferencia que se determinen de la auditoría previamente validas con recursos humanos. 7. Formulación de liquidaciones complementarias previa autorización del Organismo. 8. Atender todo tipo de aclaraciones posteriores al resultado de la Dictaminación sin costo alguno para la Convocante. 9. Los anexos preparados por el Proveedor conteniendo el cuadro analítico de cuotas del seguro social pagadas por omisión determinadas en la revisión, así como las cédulas de cuotas obrero patronales elaboradas y pagadas (si las hay) y en su caso el informe de las omisiones no pagadas a la fecha de entrega de dictamen al IMSS. Presentar sugerencias y recomendaciones para la mejora continua.	100%
Cumplimiento al contrato colectivo de trabajo de la Comisión Estatal del Agua de Jalisco.	Se analizará el contrato colectivo de trabajo, así como el individual realizado extractos de los mismos. Se realizará un listado de los conceptos de las percepciones que el organismo paga a sus funcionarios.	100%
Elaboración de presentación de liquidaciones complementarias para el pago de diferencias determinadas.	Se realizará en caso de existir diferencias los pagos y liquidaciones complementarias para su presentación.	100%

ELABORÓ

VALIDÓ

NOMBRE: LCP ERIKA MONSERRAT HERNÁNDEZ JAIME

NOMBRE: LAE LUIS GUILLERMO GUZMÁN RAMÍREZ

PUESTO: JEFE DE ÁREA DE RECURSOS HUMANOS B

PUESTO: SUBDIRECTOR DE RECURSOS HUMANOS

FIRMA:

FIRMA:

continua siguiente hoja.



COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL
SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ
CEAJ-DAJI-SRH-LPL-SCC-002/2022



"SERVICIO DE DICTAMINACIÓN DE OBLIGACIONES PATRONALES ANTE EL
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL AÑO 2021"

Con fundamento a lo establecido en el numeral 2 del Artículo 66 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, además de lo establecido en los artículos 68 y 69 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios para el Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, se obtiene el siguiente Dictamen Técnico mismo que es elaborado por la LCP Erika Monserrat Hernández Jaime y validado por el LAE Luis Guillermo Guzmán Ramírez, el cual se realiza considerando lo establecido en Bases en su punto 9.2 de las Bases de la Licitación, respecto a la revisión de los documentos presentados por los licitantes respecto del punto 9.1 inciso a) Anexo 2 Propuesta Técnica, derivado del Anexo 1, siendo:

DETALLE DE LA DICTAMINACIÓN TÉCNICA DEL PUNTO 2 DEL ANEXO 1 DE LAS BASES:
CUMPLIMIENTO EN LA PRESENTACIÓN DE PROPUESTA (PLAN DE TRABAJO - METODOLOGÍA - ALCANCE)

RENTERÍA SERVICIOS CORPORATIVOS INTEGRALES, S.C.		
RUBRO (PLAN DE TRABAJO)	METODOLOGÍA	ALCANCE
Estudio y evaluación del control interno contable en la Subdirección de Recursos Humanos de la CEA y de los sistemas utilizados para el procesamiento de nóminas y su alcance con los sistemas del IMSS.	Estudio y Evaluación del Control Interno Contable de la Subdirección de Recursos Humanos de la "CEAJ" y de los sistemas utilizados para el procesamiento de Nóminas y su alcance.	100%
Inspección física y análisis documental de registros del Organismo, relacionados con el personal y sus incidencias, así como el cotejo de los mismos contra movimientos afiliatorios y la declaración anual de registro de trabajo, presentados ante el IMSS.	Inspección Física y Análisis documental de Registros del Organismo, relacionados con el personal y sus incidencias, así como, el cotejo de los mismos contra movimientos Afiliatorios y la Declaración Anual de Riesgo de Trabajo, presentados ante el IMSS.	100%
Inspección física y análisis documental de las nóminas para determinar las percepciones del personal y su debida integración salarial, para efectos de cotización ante el IMSS y su debido cotejo, contra aviso afiliatorios y liquidaciones del IMSS.	Inspección Física y Análisis Documental de las Nóminas para determinar las Percepciones del personal y su debida Integración Salarial, para efectos de Cotización ante el IMSS y su debido cotejo, contra avisos Afiliatorios y Liquidaciones del IMSS.	100%
Análisis de registros contables y su comprobatoria para verificar: a) La debida contabilidad de las nóminas y sus incidencias. b) La totalidad de las cuentas relacionadas con el pago de servicios personales y de gastos no deducibles para destacar la posibilidad de las existencia de otras personas que puedan considerarse como trabajadores y no estén cotizando ante el IMSS. c) La debida contabilización del pago de liquidaciones de cuotas ante el IMSS.	Análisis de registros contables y su comprobatoria para verificar: a) La debida contabilidad de las nóminas y sus incidencias. b) La totalidad de las cuentas relacionadas con el pago de servicios personales y de gastos no deducibles para destacar la posibilidad de las existencia de otras personas que puedan considerarse como trabajadores y no estén cotizando ante el IMSS. c) La debida contabilización del pago de liquidaciones de cuotas ante el IMSS.	100%
Determinación de las diferencias en base de cotización e incidencias, salarios diario integrado de los trabajadores, cuota fija, riesgos de trabajo, enfermedades, maternidad (excedente patronal), etc.	Determinación de las diferencias en base de cotización e incidencias, salarios diario integrado de los trabajadores, cuota fija, riesgos de trabajo, enfermedades, maternidad (excedente patronal), etc.	100%
Análisis y confronta de percepciones y cotizaciones.	Análisis y confronta de percepciones y cotizaciones.	100%

continua siguiente hoja.



"SERVICIO DE DICTAMINACIÓN DE OBLIGACIONES PATRONALES ANTE EL
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, AÑO 2021"

Con fundamento a lo establecido en el numeral 2 del Artículo 66 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, además de lo establecido en los artículos 68 y 69 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios para el Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, se obtiene el siguiente Dictamen Técnico mismo que es elaborado por la LCP Erika Monserrat Hernández Jaime y validado por el LAE Luis Guillermo Guzmán Ramírez, el cual se realiza considerando lo establecido en Bases en su punto 9.2 de las Bases de la Licitación, respecto a la revisión de los documentos presentados por los licitantes respecto del punto 9.1 inciso a) Anexo 2 Propuesta Técnica, derivado del Anexo 1, siendo:

DETALLE DE LA DICTAMINACIÓN TÉCNICA DEL PUNTO 2 DEL ANEXO 1 DE LAS BASES:
CUMPLIMIENTO EN LA PRESENTACIÓN DE PROPUESTA (PLAN DE TRABAJO - METODOLOGÍA - ALCANCE)

RENTERIA SERVICIOS CORPORATIVOS INTEGRALES, S.C.		
RUBRO (PLAN DE TRABAJO)	METODOLOGÍA	ALCANCE
Elaboración y presentación de avisos afiliatorios, modificaciones de salario, etc., por las diferencias determinadas; todos los conceptos que apliquen dentro del sistema único de autodeterminación SUA.	Elaboración y presentación de avisos afiliatorios, modificaciones de salario, etc., por las diferencias determinadas; todos los conceptos que apliquen dentro del sistema único de autodeterminación SUA.	100%
Cumplimiento al contrato colectivo de trabajo de la Comisión Estatal del Agua de Jalisco.	Cumplimiento al contrato colectivo de trabajo de la Comisión Estatal del Agua de Jalisco.	100%
Elaboración de presentación de liquidaciones complementarias para el pago de diferencias determinadas.	Elaboración de presentación de liquidaciones complementarias para el pago de diferencias determinadas.	100%

ELABORÓ

VALIDÓ

NOMBRE: LCP ERIKA MONSERRAT HERNÁNDEZ JAIME

NOMBRE: LAE LUIS GUILLERMO GUZMÁN RAMÍREZ

PUESTO: JEFE DE ÁREA DE RECURSOS HUMANOS B

PUESTO: SUBDIRECTOR DE RECURSOS HUMANOS

FIRMA:

FIRMA:

continua siguiente hoja.



COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL
SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ
CEAJ-DAJI-SRH-LPL-SCC-002/2022



"SERVICIO DE DICTAMINACIÓN DE OBLIGACIONES PATRONALES ANTE EL
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, AÑO 2021"

Con fundamento a lo establecido en el numeral 2 del Artículo 66 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, además de lo establecido en los artículos 68 y 69 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios para el Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, se obtiene el siguiente Dictamen Técnico mismo que es elaborado por la LCP Erika Monserrat Hernández Jaime y validado por el LAE Luis Guillermo Guzmán Ramírez, el cual se realiza considerando lo establecido en Bases en su punto 9.2 de las Bases de la Licitación, respecto a la revisión de los documentos presentados por los licitantes respecto del punto 9.1 inciso a) Anexo 2 Propuesta Técnica, derivado del Anexo 1, siendo:

DETALLE DE LA DICTAMINACIÓN TÉCNICA DEL PUNTO 2 DEL ANEXO 1 DE LAS BASES:
CUMPLIMIENTO EN LA PRESENTACIÓN DE PROPUESTA (PLAN DE TRABAJO - METODOLOGÍA - ALCANCE)

ASESORES EMPRESARIALES MARTÍNEZ MÁRQUEZ, S.C.		
RUBRO (PLAN DE TRABAJO)	METODOLOGÍA	ALCANCE
Estudio y evaluación del control interno contable en la Subdirección de Recursos Humanos de la CEA y de los sistemas utilizados para el procesamiento de nóminas y su alcance con los sistemas del IMSS	Se hará la comparación sobre los movimientos realizados en el Sistema SUA contra los avisos presentados en el IDSE y contra los registros del sistema de nóminas, con la finalidad de detectar desfases en dichos procesos que permitan en su caso hacer ajustes al control interno que utilice el ente para evitarlos en periodos futuros. Se verificarán las políticas establecidas para su presentación, quien es el responsable de hacerlo, en qué fecha debe realizarlo y validar la información obtenida contra una prueba selectiva de un mes específico.	100%
Inspección física y análisis documental de registros del Organismo, relacionados con el personal y sus incidencias, así como el cotejo de los mismos contra movimientos afiliatorios y la declaración anual de registro de trabajo, presentados ante el IMSS.	Análisis de las incapacidades que se utilizaron para la determinación de la Prima de Riesgo de Trabajo, así como su cálculo por cada uno de los registros patronales que tenga vigentes el Ente.	100%
Inspección física y análisis documental de las nóminas para determinar las percepciones del personal y su debida integración salarial, para efectos de cotización ante el IMSS y su debido cotejo, contra aviso afiliatorios y liquidaciones del IMSS.	Se hará la comparación sobre los movimientos realizados en el Sistema SUA contra los avisos presentados en el IDSE y contra los registros del sistema de nóminas, con la finalidad de detectar desfases en dichos procesos que permitan en su caso hacer ajustes al control interno que utilice el ente para evitarlos en periodos futuros. Se verificarán las políticas establecidas para su presentación, quien es el responsable de hacerlo, en qué fecha debe realizarlo y validar la información obtenida contra una prueba selectiva de un mes específico.	100%
Análisis de registros contables y su comprobatoria para verificar: a) La debida contabilidad de las nóminas y sus incidencias. b) La totalidad de las cuentas relacionadas con el pago de servicios personales y de gastos no deducibles para destacar la posibilidad de la existencia de otras personas que puedan considerarse como trabajadores y no estén cotizando ante el IMSS. c) La debida contabilización del pago de liquidaciones de cuotas ante el IMSS.	Análisis de la Balanza de Comprobación del Organismo seleccionando las cuentas en las que pueda existir un sujeto de aseguramiento, se determinarán un alcance de dichas cuentas revisando la documentación que soporta las operaciones registradas.	100%

continua siguiente hoja.



COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL
SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ
CEAJ-DAJI-SRH-LPL-SCC-002/2022



"SERVICIO DE DICTAMINACIÓN DE OBLIGACIONES PATRONALES ANTE EL
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, AÑO 2021"

Con fundamento a lo establecido en el numeral 2 del Artículo 66 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, además de lo establecido en los artículos 68 y 69 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios para el Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, se obtiene el siguiente Dictamen Técnico mismo que es elaborado por la LCP Erika Monserrat Hernández Jaime y validado por el LAE Luis Guillermo Guzmán Ramírez, el cual se realiza considerando lo establecido en Bases en su punto 9.2 de las Bases de la Licitación, respecto a la revisión de los documentos presentados por los licitantes respecto del punto 9.1 inciso a) Anexo 2 Propuesta Técnica, derivado del Anexo 1, siendo:

DETALLE DE LA DICTAMINACIÓN TÉCNICA DEL PUNTO 2 DEL ANEXO 1 DE LAS BASES:
CUMPLIMIENTO EN LA PRESENTACIÓN DE PROPUESTA (PLAN DE TRABAJO - METODOLOGÍA - ALCANCE)

ASESORES EMPRESARIALES MARTÍNEZ MÁRQUEZ, S.C.		
RUBRO (PLAN DE TRABAJO)	METODOLOGIA	ALCANCE
Determinación de las diferencias en base de cotización e incidencias, salarios diario integrado de los trabajadores, cuota fija, riesgos de trabajo, enfermedades, maternidad (excedente patronal), etc.	Se realizará cálculo de la parte variable y fija que integra el Salario Diario Base de Cotización por cada uno de los bimestres, analizando la antigüedad de cada uno de los trabajadores para con ello determinar el factor de integración correspondiente, así como la verificación por cada uno de las percepciones que reciben los funcionarios y las cuales podrían o no integrar la parte variable del salario.	100%
Análisis y confronta de percepciones y cotizaciones.	Se solicitará al personal del Ente nos entregue un papel de trabajo que contenga el amarre entre los registros contables (capítulo 1000) y el acumulado de nóminas de su sistema, con ello realizaremos un comparativo de los importes de las cuentas contables contra lo reportado del Sistema	100%
Elaboración y presentación de avisos afiliatorios, modificaciones de salario, etc., por las diferencias determinadas; todos los conceptos que apliquen dentro del sistema único de autodeterminación SUA.	Realizar los avisos correspondientes a diferencias que se determinen de la auditoría previamente validadas con recursos humanos.	100%
Cumplimiento al contrato colectivo de trabajo de la Comisión Estatal del Agua de Jalisco.	Se analizará el contrato colectivo de trabajo, así como el individual realizando extractos de los mismos. Se realizará un listado de los conceptos de las percepciones que el organismo paga a sus funcionarios con una breve descripción de los mismos, cuando y como deben pagarse y a que personal.	100%
Elaboración de presentación de liquidaciones complementarias para el pago de diferencias determinadas.	Formulación de liquidaciones complementarias previa autorización del Organismo.	100%

ELABORÓ

VALIDÓ

NOMBRE: LCP ERIKA MONSERRAT HERNÁNDEZ JAIME

NOMBRE: LAE LUIS GUILLERMO GUZMÁN RAMÍREZ

PUESTO: JEFE DE ÁREA DE RECURSOS HUMANOS B

PUESTO: SUBDIRECTOR DE RECURSOS HUMANOS

FIRMA:

FIRMA:



IV.- Por lo anterior, considerando la **Evaluación Administrativa y Evaluación Técnica (DICTAMEN TÉCNICO)**, que obran en el expediente del presente proceso licitatorio y relacionado con los 04 (cuatro) licitantes, se determina lo siguiente:

1.- El licitante **VFG CONTADORES Y AUDITORES, S.A.S. DE C.V., Cumple** con los documentos, especificaciones técnicas y anexos solicitados conforme a lo establecido en la Partida Única de las Bases de la Licitación.

2.- El licitante **AUDITORES ESPECIALISTAS, OPD, S.C., Cumple** con los documentos, especificaciones técnicas y anexos solicitados conforme a lo establecido en la Partida Única de las Bases de la Licitación.

3.- El licitante **RENTERIA SERVICIOS CORPORATIVOS INTEGRALES, S.C., Cumple** con los documentos, especificaciones técnicas y anexos solicitados conforme a lo establecido en la Partida Única de las Bases de la Licitación.

4.- El licitante **ASESORES EMPRESARIALES MARTÍNEZ MÁRQUEZ, S.C., Cumple** con los documentos, especificaciones técnicas y anexos solicitados conforme a lo establecido en la Partida Única de las Bases de la Licitación.

V.- Acto seguido y habiendo analizado la propuesta económica de los **Licitantes** que **cumplieron técnica y administrativamente con las Bases de la Licitación**, se presenta mediante el siguiente cuadro Económico, respecto de los montos ofertados por cada uno de las licitantes, **quienes cumplieron con lo solicitado en Bases y lo derivado la Junta de Aclaraciones**, siendo el que a continuación se detalla, por lo que se refiere a la Propuesta Económica, conforme a su Anexo 3:

PARTIDA / NÚMERO PROGRESIVO	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	VFG CONTADORES Y AUDITORES, S.A.S. DE C.V.		AUDITORES ESPECIALISTAS, OPD, S.C.		RENTERIA SERVICIOS CORPORATIVOS INTEGRALES, S.C.		ASESORES EMPRESARIALES MARTÍNEZ MÁRQUEZ, S.C.	
				PRECIO UNITARIO ANTES DE I.V.A.	TOTAL IVA INCLUIDO	PRECIO UNITARIO ANTES DE I.V.A.	TOTAL IVA INCLUIDO	PRECIO UNITARIO ANTES DE I.V.A.	TOTAL IVA INCLUIDO	PRECIO UNITARIO ANTES DE I.V.A.	TOTAL IVA INCLUIDO
ÚNICA	SERVICIO DE DICTAMINACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES PATRONALES ANTE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL EN EL AÑO 2021	1	SERVICIO	\$45,000.00	\$52,200.00	\$62,931.04	\$73,000.01	\$115,000.00	\$133,400.00	\$63,000.00	\$73,080.00



VI.- En mérito de lo anterior, y con fundamento en los artículos correspondientes a la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como lo establecido en el punto 9.2 de Criterios de Evaluación de las Propuestas, relativo al Artículo 66 numeral 2, 67 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, además de lo establecido en el Artículo 69 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, para el Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, correspondiente a la Adjudicación de las Bases, se emiten las siguientes:

PROPOSICIONES DEL FALLO:

PRIMERA.- Que el Licitante **AUDITORES ESPECIALISTAS, OPD, S.C.**, al haber cumplido con los documentos y especificaciones solicitadas ser una propuesta solvente y conveniente para la Comisión Estatal del Agua de Jalisco, al encontrarse dentro del estudio de mercado levantado y elaborado por el **Área Requiriente del Organismo Convocante**, al cumplir con los requerimientos técnicos, legales, administrativos y económicos y de acuerdo al criterio de evaluación previsto en las Bases del presente proceso de adquisición, es procedente adjudicar y se le adjudica la **PARTIDA ÚNICA**, de conformidad con el Artículo 67 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, quedando de la siguiente manera:

PARTIDA / NÚMERO PROGRESIVO	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	AUDITORES ESPECIALISTAS, OPD, S.C.		
				PRECIO UNITARIO ANTES DE I.V.A.	IVA	TOTAL IVA INCLUIDO
ÚNICA	SERVICIO DE DICTAMINACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES PATRONALES ANTE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL EN EL AÑO 2021	1	SERVICIO	\$62,931.04	\$10,068.97	\$73,000.01

Lo que corresponde a una adjudicación con un Subtotal de **\$62,931.04 (sesenta y dos mil novecientos treinta y un pesos 04/100 moneda nacional)**, lo que nos da un Impuesto al Valor Agregado por **\$10,068.97 (diez mil sesenta y ocho pesos 97/100 moneda nacional)**, lo que nos da un monto total de adjudicación con



Impuesto al Valor Agregado de \$73,000.01 (setenta y tres mil pesos 01/100 moneda nacional).

El licitante **AUDITORES ESPECIALISTAS, OPD, S.C.**, conforme al Anexo 7 de Declaración de Aportación Cinco al Millar para el Fondo Impulso Jalisco, manifestó que *no es su voluntad*, realizar la aportación de cinco al millar del monto del contrato antes del Impuesto al Valor Agregado, lo que deberá de establecerse al momento de emitir la orden de compra y/o contrato respectivo.

SEGUNDA.- Que no se le adjudica al licitante **VFG CONTADORES Y AUDITORES, S.A.S. DE C.V.** la partida única, al ofertar un costo que se encuentra por debajo del 40% del resultado del estudio de mercado, con fundamento a lo establecido en el Artículo 71 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios que señala: *".....o las Unidades Centralizadas de Compras, según corresponda procederán a declarar desierta una licitación o determinadas partidas de ésta, cuando las proposiciones presentadas no reúnan los requisitos solicitados o cuando la propuesta más económica que cumpla con todos los requerimientos técnicos solicitados en la convocatoria, resulte superior en un 10% o inferior en un 40% respecto de la media de precios que arroje la investigación de mercado. Esta media se obtendrá sumando los precios que arrojen las cotizaciones obtenidas durante la investigación de mercado, y posteriormente dividiendo el resultado entre el número de dichas cotizaciones. La declaración de partida o licitación desierta producirá el efecto de que no se adquieran los bienes o servicios respectivos dentro de la licitación que corresponda."* Lo anterior debido a que el licitante **VFG CONTADORES Y AUDITORES, S.A.S. DE C.V.**, presenta una propuesta con el 56.45% inferior a la media de la investigación del mercado efectuada por el Área Requirente. Considerando además lo establecido en el punto 12 inciso 1) de las Bases que establece: *"Si el importe de la propuesta presentada es de tal forma inferior, que la Convocante considere que el "LICITANTE" no podrá prestare los servicios, por lo que incurrirá en incumplimiento"*.

TERCERA.- Que no se le adjudica a los Licitantes **RENTERIA SERVICIOS CORPORATIVOS INTEGRALES, S.C., ASESORES EMPRESARIALES MARTÍNEZ MÁRQUEZ, S.C.** considerando que ofertan un costo superior al Licitante adjudicado.

CUARTA.- Procédase a la formalización del contrato y/o formalización de la Orden de Compra respectiva, a los licitantes adjudicados en el presente proceso. Por lo que el **"LICITANTE"** adjudicado, deberá formalizar las obligaciones adquiridas mediante la suscripción del contrato correspondiente conforme al Artículo 76 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios y Artículo 101



de su "REGLAMENTO", 84 fracciones I y II de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios y Artículos 110 y 111 de su "REGLAMENTO", por lo que esta notificación del fallo, las obligaciones derivadas de éste serán exigibles, según corresponda.

QUINTA.- En caso de incumplimiento del proveedor adjudicado, se les harán efectivas las sanciones señaladas en las Bases del presente proceso, en la Ley y su Reglamento.

SEXTA.- Notifíquese el presente **Acto de Resolución a los Licitantes y Proveedor adjudicado**, en los términos del Artículo 69, apartado 4, de la "LEY", el contenido del presente fallo quedará publicado en la página web de la Convocante, y se fijará un ejemplar del mismo en la Oficina de la Subdirección de Servicios Generales de la Dirección Administrativa, Jurídico e Innovación (Avenida Alemania No. 1377 Colonia Moderna, Guadalajara, Jalisco, CP. 44190 por un término no menor de 10 días naturales, siendo exclusiva responsabilidad de los "LICITANTES" enterarse de su contenido y obtener copia del mismo, sin perjuicio de que la "CONVOCANTE" podrá hacerles llegar el fallo mediante correo electrónico en la dirección proporcionada por los "LICITANTES" en su Anexo 4.

SÉPTIMA.- Se señala el **09 nueve de mayo de 2022 dos mil veintidós 12:00 doce horas** en la Oficina del Titular de la Unidad Centralizada de Compras (Subdirección de Servicios Generales) de la Dirección Administrativa, Jurídico e Innovación de la "CONVOCANTE", ubicada en Avenida Alemania No. 1377, Colonia Moderna, Guadalajara, Jalisco, CP. 44190, para la firma de la Orden de Compra y/o contrato.

Así lo resolvió la Comisión Estatal del Agua de Jalisco a través de la Subdirección de Servicios Generales (Titular de la Unidad Centralizada de Compras), estando de acuerdo con lo propuesto y acordado, firmando para constancia los que en ella intervinieron y quisieron hacerlo, concluyendo la presente Acta de Resolución y/o Fallo a las **13:08 trece horas con ocho minutos**.

NOMBRE	FIRMA
L.A. Hermilio de la Torre Delgadillo Subdirector de Servicios Generales (Titular de la Unidad Centralizada de Compras).	

continúa hoja de firmas.



L.A.E. Luis Guillermo Guzmán Ramírez. Subdirector de Recursos Humanos de la Dirección Administrativa, Jurídica e Innovación. (Área Requirente).	
Lic. Silvia Jacqueline Martín del Campo Partida. Vocal Representante del Consejo Mexicano de Comercio Exterior de Occidente. (Artículo 72 inciso c) de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.)	
Lic. Laura Cristina de la Torre Aguilar Representante del Órgano Interno de Control.	
Lic. Martha Leticia Márquez Tapia Jefe de Compras Gubernamentales.	
C. Luisa Fernanda López Saldaña. Auxiliar de Compras. Subdirección de Servicios Generales.	
Secretaría de la Hacienda Pública – Dirección General de Vinculación y Evaluación con Entidades Paraestatales. Invitada.	No asistieron.

De conformidad con el Artículo 72, fracción V, inciso c) de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, la participación del Comité designado para la firma del fallo se da considerando única y exclusivamente la información, documentación y dictámenes que son los presentados por parte de la Comisión Estatal del Agua de Jalisco, siendo de quien los presenta la responsabilidad de su revisión, acciones, faltas u omisiones en su contenido.

-----FIN DE FALLO -----